



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE SERVICIOS DE ARRIENDO
DOSIMETROS PARA CENTROS DE SALUD
DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 31.03.2015.

DECRETO N° 4004

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
 - Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
 - Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
 - Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el arriendo de Dosímetros para Centros de Salud de la comuna de Monte Patria, a Comisión Chilena de Energía Nuclear adquisición N° **2996-255-SE15** por ser único Proveedor, además de la necesidad urgente de este servicio.
- 2.- **AUTORIZASE** el arriendo de:

02 dosímetros tipo Fílmico (\$ 9.558 c/u) \$ 19.116.-

Total \$ 19.116 E/IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud

